

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 29 de enero de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22.01.15, se presentan las siguientes enmiendas a la misma:

1ª Enmienda: * En el apartado tercero de Instancias (Pág. 3), la número 7º, debe añadirse al acuerdo, el párrafo sobre abono de la tasa y fianza impuestas por la utilización de la Casa de la Despensa al AMPA, como Asociación, debiendo quedar así:

*7º.- Por parte de **Dª M^{ta}.V.C.**, en representación del AMPA del IES Máximo Laguna, se solicita autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 8 de febrero, con motivo de la estancia de alumnos franceses en la localidad.*

*La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad **Autorizar a la Asociación de Madres y Padres del Instituto Máximo Laguna**, para la utilización de dichas instalaciones, el próximo 8 de febrero de 2015 de 10,00 a 22,00 horas.*

*1.- **Autorizar a la Asociación de Madres y Padres del Instituto Máximo Laguna**", para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **8 de febrero de 2.015**, que es a razón de **30 € /día**.*

*De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.*

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

*Al mismo tiempo se les recuerda el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

2ª Enmienda: *En el apartado de Instancias (Pág. 3), la número 8º, debe corregirse la tasa y fianza impuestas por la utilización de la Casa de la Despensa a la Sra. F., al tratarse de un particular y no de una Asociación, caso último, en el que el importe se reduce a la mitad. Aprobada la enmienda por unanimidad, el acuerdo correspondiente quedaría así:

*“.. 8º.- Vista la instancia presentada por **Dª Mª I.F.G.**, mediante la que expone que se le concedió en pasadas fechas, autorización para utilizar la Casa de la Despensa los días 10 y 17 de mayo de 2015 y por diversos motivos, desea renunciar a utilizarla el día 17 de mayo de 2015, manteniendo sólo el día 10 de mayo.*

*La Junta de Gobierno toma conocimiento de la renuncia para el 17 de mayo y acuerda comunicar a la Sra. F. a efectos del abono de la tasa y fianza correspondiente para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día 10.05.15, que es a razón de **60€./día.***

*De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €.***

*Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.*

3ª Enmienda:* En el apartado de Adquisiciones.....(pág.(Pág. 7), la número 3º, debe añadirse el acuerdo accediendo a lo solicitado por los interesados, ya que por error, fue omitido. Aprobada la enmienda por unanimidad, el acuerdo correspondiente quedaría así:

“... 3º.- Vistas las distintas instancias presentadas para la instalación de puestos/casetas en la vía pública con motivo del próximo carnaval:

D. J.J.C.P., puesto de patatas asadas (3 metros) explanada parque, por manifestación oral, los días 15, 16, 17 y 21 de febrero. Tasa por 4 días: **60 €*

D.B.M.A., puesto de Kebab (4 metros) 13, 14 y 15 febrero, en Avda. todos los Mártires. Tasa a abonar por 3 días de ocupación: **45 €*

D.ª I.CH.V., venta golosinas (5 m2.), (se **autoriza exclusivamente venta de golosinas, prohibido alcohol), en el lateral del parque municipal, desde el 15 al 22 de febrero . Tasa por 8 días de ocupación: **120 €***

D. R.B.G., venta mini-donuts (3 metros) 15,16,17, 21 y 22 de febrero en el lugar habitual. Tasa por 5 días de ocupación: **75 €*

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasa correspondiente, ya indicada.

Incluyendo las enmiendas señaladas al acta del 22.01.15, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la misma, procediendo así su transcripción literal en el Libro de Actas correspondiente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Visto el escrito enviado por **AQUONA**, adjuntándonos boletines de análisis de control de agua residual depurada procedente de la E.D.A.R de nuestra localidad de fechas: 02/10/14 y 05.11.15, con resultado de aptitud respecto a los límites establecidos en el RD 509/1996.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda remitir copia del mismo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Dirección General de Calidad Ambiental.

De igual manera y a título de sugerencia se acuerda comunicar a la empresa **AQUONA**, que debería incluir en los resultados de los análisis del agua, lo mismo que se añade en los clínicos, es decir los parámetros máximos y mínimos entre los que se mueven los niveles de aptitud, a efectos de facilitar el entendimiento de los mismos a esta entidad.

2º.- Por parte de la **Asociación Católica de Padres de Alumnos "La Inmaculada"**, se presenta escrito solicitando autorización para la utilización de la Casa de Cultura, equipo de sonido, puente de luces, proyector y pantalla, así como el "septum" para lugar de recreo, ensayos y camerinos, para los días 7, 14 y 21 de marzo para llevar a cabo un espectáculo con la finalidad de recaudar dinero para organizar una excursión. Al mismo tiempo nos invitan a asistir al mismo.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar a la Asociación de Padres, que los días 7 y 21 de marzo quedan concedidos, no pudiendo ser así, el día 14 de marzo por encontrarse solicitado y concedido con anterioridad a otra Asociación.

3º.- A la vista del escrito remitido por los **Servicios Periféricos de Salud Asuntos Sociales**, adjuntándonos el informe emitido por los **Servicios Oficiales Farmacéuticos de Valdepeñas**, haciendo constar que tras la visita realizada al abastecimiento de agua de consumo humano en nuestra localidad el pasado día 21 de noviembre de 2014, observaron con respecto al año anterior, la modificación en cuanto a la gestión en baja llevada a cabo por **AQUONA**, añadiendo las siguientes recomendaciones y medidas correctoras que se detallan:

- Sustitución de los materiales inapropiados en las conducciones
- Eliminación progresiva de finales de red mediante un plan específico
- El depósito de San Roque, presenta alguna pérdida y está algo sucio, por lo que se vigilará y se procederá a su limpieza y desinfección.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, dar traslado de este acuerdo a la Compañía adjudicataria del Servicio **AQUONA**, a los efectos oportunos, así como solicitar a la misma que remitan un listado de los finales de red, que tras la obra de renovación de redes que realizó esta empresa en el municipio, quedaron sin hacer.

4º.- Por parte de la compañía **AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.** se nos presenta **informe valorado**, relativo al estado de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales del Término municipal en el momento de recepción por parte de dicha empresa (01.10.2014).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad su remisión a la anterior adjudicataria FCC AQUALIA.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vistas las peticiones presentadas por **Formación técnica del Suroeste**, de fechas 8 y 26 de enero de 2015, solicitando colaboración con publicidad entre los vecinos sobre cursos de bajo coste para encontrar empleo en el ámbito relacionado con la manipulación alimentaria.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no colaborar en la difusión de la misma, debido a que en la localidad existen varias academias de formación.

2º.- Por parte de **D.R.C.M.**, vecino de la localidad, se solicita el pintado de bordillos en los Acerados de Calle San Marcos, 23 y Conde de Gavia, 19, debido a no poder acceder ni salir de sus cocheras, a veces, debido a la obstaculización de la misma por otros vehículos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. C., que en breve se pondrá en funcionamiento la Ordenanza Fiscal de Vados y se autorizará previa solicitud y abono de la Tasa correspondiente, la colocación de la pertinente señalización.

3º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª R.C.I.**, en relación a la denuncia que se le ha impuesto por aparcar durante 10 minutos en Calle San Sebastián, el día de la Cabalgata de Reyes, solicitando que se apliquen las normas para todos y a todos por igual, porque a diario, cualquier día como el 9 de enero, haciendo fotos por todas las calles del pueblo hay muchos coches infringiendo las normas y no son denunciados, además de no haber servicio de policía hasta la noche.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la queja presentada por la Sra. C.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la instancia presentada por **Dª L.M.S.**, solicitando ser contratada durante 14 días y medio para poder acceder al cobro de una prestación.

5º.- Visto el escrito presentado por **D.A.S.L.**, mediante el que se argumenta no haber accedido al puesto de trabajo ofrecido, hallándose su padre hospitalizado, teniendo por tanto que cuidarle y por el que nos solicita que se mantenga formando parte de la bolsa de trabajo por la que ha sido llamado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se mantenga al Sr. S., en el puesto que tenía en la lista, comunicándolo así a los responsables de los expedientes.

6º.- Se da cuenta la instancia presentada por **D.JA.M.V.**, vecino de la localidad, se solicita autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 17 de mayo con motivo de la Comunión de su hija.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- **Autorizar a D. JA.M.V.**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **17 de mayo de 2015**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

7º.- A la vista del escrito presentado por **Dª N.L.B.**, vecina de la localidad, se presenta instancia solicitando autorización para instalar una barra de caseta-bar en la Plaza de la Constitución el próximo 15 de febrero, igual que se autorizan puestos para estos días en otros puntos de la localidad, rogando que en caso de ser denegada la petición, sea de forma motivada.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar a la Sra. L., que para estos días no se autoriza la instalación de casetas-bares en la Plaza de la Constitución, sino otro tipo de puestos.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS, ETC..

1º.- Por parte de **D. JJ.C.V.**, se solicita autorización para instalar colmenas (en número inferior al 20), en la parcela 82 del polígono 5 de este Término municipal con la autorización del titular de la parcela (cuyo documento adjunta).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, visto el informe elaborado por el Técnico municipal, que el Guarda Rural compruebe sobre el terreno el cumplimiento de las distancias establecidas en la normativa exigida para asentamientos apícolas, dándole traslado del informe mencionado anteriormente.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

No se presentaron informes.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Visto lo dispuesto por el **Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real** el 5 de enero de 2015, sobre subsanación del Fallo de la Sentencia nº 60/14 de 27 de febrero de 2014 recaída sobre el procedimiento abreviado 085/2013, notificada a este Ayuntamiento el 4 de marzo de 2014, por el que se deben abonar intereses legales ordinarios sobre la base de 731,89 €. de principal, desde la fecha de ingreso por la actora (13.03.13) hasta la de notificación de la sentencia (04.03.14), y en cumplimiento de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar:

Primero.- Que se le abonen a **Doña. I.Ch.V.** la cantidad de **28,63 €** en concepto de liquidación de interés legales ordinarios.

Segundo.- Que le sea notificado este acuerdo comunicándole, que si en el plazo de diez días desde la recepción de la presente, no ha presentado alegación alguna, se entenderá que está de acuerdo con la liquidación practicada, y se procederá a su ingreso en el nº de cuenta corriente que consta en la tesorería municipal.

2º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. R.B.G.**, solicitando autorización para instalar un puesto de venta de mini-donuts y crepes en la Avda. de todos los Mártires (zona de exposición de Talleres Gómez), durante los días 15, 16, 17, 21 y 22 de febrero.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasa por ocupación de vía pública que asciende a 75 €.

3º.- Por parte de **Dª M.R.M.**, trabajadora municipal, se presenta escrito solicitando que se subsane el error en las nóminas que se le emiten ya que no recogen las retribuciones correspondientes a su nivel 16, pese a que otros documentos acreditan estar en posesión del mismo.

La Junta de Gobierno acuerda comunicarle que se revisará su petición.

4º.- A la vista del escrito remitido desde la **Asociación de Desarrollo Tierras de Libertad**, en el que se nos recuerda que este Ayuntamiento debe abonar en concepto de cuota ordinaria anual del presente ejercicio económico, la cantidad de 1.200 euros, en el plazo más breve posible.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

5º.- Visto el informe elaborado por el **Interventor Municipal** respecto a la solicitud de subvención de la **Unión Deportiva Santa Cruz de Mudela**, para el presente ejercicio económico, exponiendo que se considera justificada la subvención otorgada el

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL
29 DE ENERO DE 2015**

pasado año 2014 y recordando que el Presupuesto de 2015 contempla 9.500 euros de subvención.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder subvención económica a la Unión Deportiva Santa Cruz de Mudela para 2015, la cantidad de 9.500 euros, según se recoge en los presupuestos aprobados del 2015.

6º.- Se da cuenta de la petición presentada por **D.JL.C.**, en representación de **ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP, S.L.**, de Andújar (Jaén), solicitando autorización para instalar en la Plaza de la Constitución un puesto para venta de fotos, con una longitud de 6 metros lineales durante los días 16 y 17, siempre que la Cabalgata sea el día 15 de febrero.

La Junta de Gobierno les autoriza para instalarse en el mercadillo municipal, el próximo martes 17 de febrero de 2015, previo abono de la tasa correspondiente a 3 metros cuadrados de ocupación, es decir, 3 €.

7º.- Previa autorización de la Concejal responsable de esa área, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, que se proceda al abono de 9 horas extraordinarias y festivas, prestadas el pasado 6 de enero de 2015, a cada uno de los trabajadores que se relacionan **Dª R.P.A. y D. F.M.SA.**

8º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el pago a **UNIÓN FENOSA distribución, S.A.**, de **630,70 euros**, correspondientes a los derechos de extensión del expediente 348214110038 Tanatorio.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

